



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.662
DE 2011 DEL PLAGUICIDA CALDERA®
250 EC EN EL SENTIDO QUE
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE
ORIGEN Y MODIFICA SU ETIQUETA**

EXENTA

SANTIAGO,

03 ABR 2012

1813

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CALDERA® 250 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.744, por Resolución del Servicio N° 5.547, de fecha 15 de septiembre de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 1.529, de fecha 07 de marzo de 2011, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **CALDERA® 250 EC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.233, de fecha 20 de junio de 2011, autoriza la modificación de uso y etiqueta para el plaguicida **CALDERA® 250 EC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.662, de fecha 06 de julio de 2011, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **CALDERA® 250 EC**.
5. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Rodrigo Delorenzo Galilea, RUT N° _____ ha solicitado a este Servicio con fecha 12 de septiembre de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, agregando como nuevo fabricante a las empresas **Zhejiang Heben Pesticide & Chemical Co. Ltd.** y **Shanghai Shengnong Pesticide Co. Ltd.** de China, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4.662, de fecha 06 de julio de 2011, en el sentido de autorizar la modificación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevos fabricantes del producto formulado a la empresa **Zhejiang Heben Pesticide & Chemical Co. Ltd.**, dirección Liandun Rd, Houjing, Yanjiang Industrial Area, Wenzhou, Zhejiang, China, y a la empresa **Shanghai Shengnong Pesticide Co. Ltd.**, dirección N° 51 Dongzhou Road, Dongjing Town, Songjiang District, Shanghai, China, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **15 de septiembre de 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribase a:

Arysta LifeScience Chile S.A.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
N° 0513
JFC / PBC

FOLIOSCAN
N° 772556

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Búlnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl